

4613

29-07-1947

Julio 29/47

4613

Pres. por medio de la cual se le concede
un voto de público reconocimiento, con
motivo del pago de la deuda externa.

21/9/47
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Julio Agosto 1947

3108

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
31 de julio, 1947

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3683, de fecha 29 del mes en curso, y del proyecto de Resolución por medio del cual se concede un voto de público reconocimiento al Generalísimo doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina con motivo del pago de la deuda externa.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

80/19412



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

3683

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

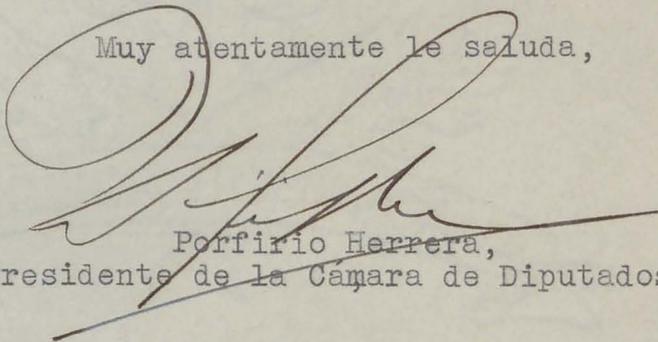
29 JUL 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de Resolución en virtud del cual se concede un voto de público reconocimiento al Generalísimo doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina con motivo del pago de la deuda externa.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/1947



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Generalísimo doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, ha realizado la obra más trascendental y de más elevados alcances patrióticos con la cancelación de la deuda exterior que durante varias décadas gravitó sobre la República creando profundas dificultades a la economía nacional y al País;

CONSIDERANDO: Que la amortización de esa deuda determina la definitiva liberación de la hacienda pública, quedando, por tanto, el Estado Dominicano, redimido de compromisos económicos con el exterior, todo lo cual ha constituido un perenne anhelo del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: Que los pueblos deben premiar a sus grandes servidores porque todo acto que entrañe una justa recompensa deja alentadora satisfacción en el que la recibe, y que el Poder Legislativo, que ostenta la representación del pueblo, tiene una ineludible misión que llenar frente a las manifestaciones del regocijo popular, que en este caso es la voz del patriotismo rindiendo culto al reivindicador de todos sus derechos y de todas sus libertades;

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Art. UNICO.- Dar al Excelentísimo Señor Presidente de la República Generalísimo doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y a nombre de la Nación, un voto de público reconocimiento, con motivo de la realización del más grande anhelo nacional: la liberación económica de la República por el pago total de su deuda pública.-

Párrafo.- Una Comisión del Congreso Nacional, designada por los Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados hará entrega de una copia de la presente Resolución al Honorable Señor Presidente de la República.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana

sigue

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20 LEGISLATURA *Ex. T. de 19 y 2*

REGISTRADA AL No. *12888*

en el folio *5* del libro letra *24*

No. *5* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

consta de *dos* hojas escritas en máquina a razón de dos especímenes

intitulado:

31 de Julio 1917

W. M. M. M.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

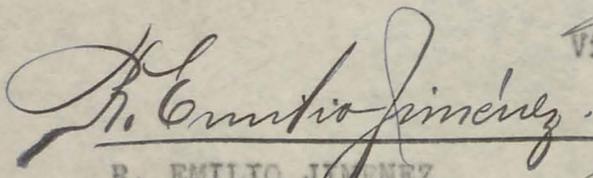
Resolución que concede un voto de público reconocimiento al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina con motivo del pago de la Deuda Externa.

ASUNTO:

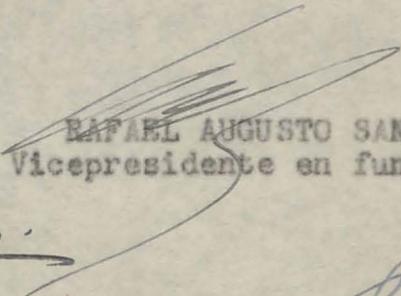
PAG. 2

na, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo. Fdos. Porfirio Herrera, Presidente. Polibio Díaz, Secretario. Federico Nina hijo, Secretario.

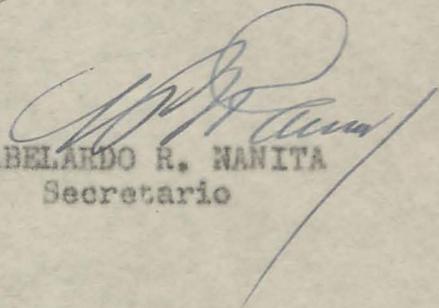
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.



R. EMILIO JIMENEZ
 Secretario



RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
 Vicepresidente en funciones



ABELARDO R. NANITA
 Secretario



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Generalísimo doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, ha realizado la obra más trascendental y de más elevados alcances patrióticos con la cancelación de la deuda exterior que durante varias décadas gravitó sobre la República creando profundas dificultades a la economía nacional y al País;

CONSIDERANDO: que la amortización de esa deuda determina la definitiva liberación de la hacienda pública, quedando, por tanto, el Estado Dominicano, redimido de compromisos económicos con el exterior, todo lo cual ha constituido un perenne anhelo del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: que los pueblos deben premiar a sus grandes servidores porque todo acto que entrañe una justa recompensa deja alentadora satisfacción en el que la recibe, y que el Poder Legislativo, que ostenta la representación del pueblo, tiene una ineludible misión que llenar frente a las manifestaciones del regocijo popular, que en este caso es la voz del patriotismo rindiendo culto al reivindicador de todos sus derechos y de todas sus libertades;

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Art. UNICO.- Dar al Excelentísimo Señor Presidente de la República Generalísimo doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y a nombre de la Nación, un voto de público reconocimiento, con motivo de la realización del más grande anhelo nacional: la liberación económica de la República por el pago total de su deuda pública.-

Párrafo.- Una Comisión del Congreso Nacional, designada por los Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados hará entrega de una copia de la presente Resolución al Honorable Señor Presi-

EL CONGRESO NACIONAL
EN TOME DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del libro letra de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Medad Arujillo, R. D. de

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Resolución que concede un voto de público reconocimiento al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina con motivo del pago de la Deuda Externa.-

ASUNTO:

PAG. 2.-

dente de la República.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Polibio Díaz

Federico Díaz hijo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

[Faint, illegible handwritten text]



1^o LEGISLATURA *Ord* DEL 19 *47*

REGISTRADA con el Número *2599*
en el Folio *272* del libro letra *13* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *23 de Mayo* 19 *47*

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21331

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
3 de agosto de 1947.

Señor
Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones
del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Cúpleme acusarle recibo de su comunicación No. 2107, del 31 de julio próximo pasado, e informarle que la Resolución que Ud. tuvo a bien remitir anexa, en virtud de la cual el Congreso Nacional concede un voto de público reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República con motivo del pago de la Deuda Externa, fué promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el No. 1495.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

i
hc/rm

01/9569

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
31 de julio, 1947

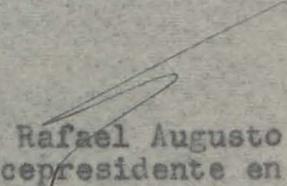
2107

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por medio de la cual se le concede un voto de público reconocimiento, con motivo del pago de la deuda externa.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

dd

81/9568